

PROCEDIMIENTO READQUISICIÓN DE ACCIONES ISAGEN

Con el objetivo de darle liquidez a las acciones que actualmente poseen los accionistas minoritarios de ISAGEN, el pasado 12 de diciembre la Asamblea General de Accionistas aprobó un programa de readquisición de acciones con su Reglamento, dirigida a los accionistas minoritarios.

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

- 1. Destinatarios de la oferta:** La Readquisición estará dirigida a los accionistas minoritarios de la Sociedad y que son propietarios en su conjunto de hasta 5.888.823 acciones ordinarias en circulación de la Sociedad.
- 2. Vigencia de la oferta:** La vigencia de la oferta y la recepción de los formularios de aceptación de la oferta comenzará a partir del 15 de enero hasta el 15 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3. Precio de readquisición:** Las acciones se readquirirán a un precio de \$4.130 por acción.
- 4. Aceptación de la oferta:** Cada destinatario de la oferta que desee aceptar la oferta de readquisición (en adelante el Vendedor), deberá diligenciar el formulario de aceptación de la oferta anexo a este documento y entregarlo con los anexos indicados en el numeral 7 del siguiente procedimiento a su depositante directo.

PROCEDIMIENTO:

- 1. Consulta y descarga de formularios:** A través del sitio web de ISAGEN www.isagen.com.co/Inversionistas/ReadquisicióndeAcciones el Vendedor podrá descargar el formulario de aceptación de la oferta, consultar el reglamento y el procedimiento para la venta de sus acciones.
- 2. Diligenciamiento del formulario de aceptación:** El formulario de aceptación de la oferta deberá ser diligenciado completamente, firmado y enviar la totalidad de los anexos a su depositante directo. En caso de que queden campos obligatorios sin diligenciar, se incluya información que no sea clara o no se adjunte alguno de los anexos durante el término de recepción de los formularios, no se incluirá la operación dentro del Programa de readquisición de acciones de ISAGEN.

Los campos relacionados con el correo electrónico, teléfono fijo o teléfono celular, serán los únicos campos opcionales de diligenciamiento.

- 3. Recepción del formulario de aceptación:** El Vendedor deberá entregar a su depositante directo el formulario de aceptación completamente diligenciado y debidamente firmado con los documentos anexos solicitados en el numeral 7 de este procedimiento.

Dichos documentos podrán ser entregados de manera física o por correo electrónico, de acuerdo con lo establecido por cada depositante directo. Para tal efecto cada depositante directo deberá asignar a un funcionario encargado de coordinar la recepción de los documentos, registro de la operación y recopilación de todos los documentos para su posterior envío a ISAGEN.

Cada depositante directo informará a ISAGEN los datos de su funcionario designado. Cada depositante directo validará que el formulario esté debidamente diligenciado, firmado y que cuente con los documentos anexos requeridos. El estudio jurídico de los títulos correrá por cuenta de ISAGEN.

4. Envío de formularios y anexos a ISAGEN: El funcionario designado en cada depositante directo deberá enviar a ISAGEN los documentos recibidos de manera semanal, de tal forma que el día lunes de cada semana envíe los documentos recibidos hasta el viernes de la semana anterior.

- Los documentos físicos deben ser enviados a las oficinas de ISAGEN en Medellín, en la Carrera 30 No. 10C-280 (Edificio ISAGEN) dirigido a BERTHA LIBIA SUAREZ, Profesional Gerencia Financiera. Estos deberán venir con una relación adjunta donde conste el número de registro en Deceval correspondiente a la documentación de cada accionista que se esté enviando.
- Los documentos recibidos por correo electrónico deben ser enviados a ISAGEN igualmente por correo electrónico al email acartagena@isagen.com.co dirigido a ANA MARIA CARTAGENA, Profesional Gerencia Financiera. Estos deberán venir con una relación donde conste el número de registro en Deceval correspondiente a la documentación de cada accionista que se esté enviando.

5. Registro de la operación en Deceval: Con la presentación del formulario de aceptación debidamente firmado y los anexos, el Vendedor está dando la instrucción de manera irrevocable al Depositante Directo para que a través del sistema del Depósito Centralizado de Valores de Colombia ("Deceval") transfiera las acciones a ISAGEN.

Durante la vigencia de la oferta, cada Depositante Directo deberá registrar la operación de transferencia en el sistema SIIDJ de Deceval, por la opción de registro de operaciones especiales en la siguiente ruta: Operaciones/Registro de Operaciones Especiales/Tipo de Operación: 16 recompra de Acciones.

Dicho registro se deberá realizar una vez sean recibidos y validados todos los documentos. A ISAGEN sólo enviarán los documentos correspondientes a las operaciones que ya hayan sido registradas en el sistema de Deceval. La transferencia se hará a la cuenta Deceval de ISAGEN 290, por lo tanto, cada depositante directo deberá tener creado a ISAGEN como cliente.

5. Aprobación de la operación en Deceval: Una vez cumplido el término de la oferta (15 abril de 2019), dentro de los quince (15) días calendario siguientes, ISAGEN y los depositantes directos verificarán que las operaciones de transferencia cumplan con todos los requisitos del procedimiento y Deceval con previa aprobación de ISAGEN, aprobará la transferencia de las acciones. Es decir, que el término para la transferencia de las acciones en Deceval va desde el 16 de abril hasta el 30 de abril de 2019, al cabo del cual las Acciones quedarán registradas a nombre de ISAGEN.

ISAGEN no es responsable por las operaciones que no se aprueben por causa del envío de información por fuera del término de entrega establecido o por el envío de información incompleta o por la falta del ingreso de la operación al sistema de Deceval por parte del depositante directo.

- 6. Pago de las acciones:** ISAGEN realizará el pago de las acciones en Colombia en pesos colombianos, en una sola cuota, dentro de los diez días hábiles siguientes al registro de la operación, exclusivamente mediante transferencia bancaria a la cuenta del Vendedor que haya sido certificada en los Anexos al Formulario.

De acuerdo con lo anterior, el depositante directo no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con dicho pago.

7. Anexos:

El Vendedor deberá adjuntar al formulario de aceptación diligenciado y firmado, los siguientes documentos:

Si el Vendedor es persona natural

- (i) Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) En caso de que el Formulario esté firmado por un apoderado, deberá estar acompañado por el poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

Si el Vendedor es persona jurídica

- (i) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, no superior a tres meses.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) En caso de que el formulario de aceptación esté firmado por un apoderado, deberá estar acompañado por el poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

Si el Vendedor es un menor de edad

- (i) Registro civil de nacimiento.
- (ii) Certificación bancaria de la cuenta del Vendedor o uno de los padres, a la cual deberá consignarse el pago de las acciones.
- (iii) Copia del documento de identidad de ambos padres ampliado al 150%.
- (iv) Formulario firmado por ambos padres.
- (v) Si el Formulario lo firma uno solo de los padres, además de los anteriores documentos, deberá probar que es quien tiene la patria potestad del menor aportando el documento que corresponda:
 - Providencia judicial en virtud de la cual se suspenda o termine la patria potestad al padre que no firma el Formulario.
 - Registro de defunción del padre fallecido.
 - Poder debidamente otorgado con presentación personal ante un notario, por el cual el padre que no firma el Formulario delega la representación en el otro

(vi) En caso de que el formulario de aceptación esté firmado por un apoderado, además de los anteriores documentos, deberá estar acompañado por un poder otorgado por ambos padres o el que tenga la patria potestad, debidamente otorgado con presentación personal ante un notario.

8. Canales de contacto

Los siguientes son los contactos en ISAGEN:

Atención a accionistas ISAGEN

Teléfono: +57 (4) 444 0057

Correo electrónico: bsuarez@isagen.com.co, acartagena@isagen.com.co

Dirección: Carrera 30 No. 10C 280. Transversal Inferior

9. Costos y gastos: Los costos y gastos en que incurra el Vendedor para la ejecución de la operación de readquisición de acciones, correrán por su cuenta.